

PROMULGA ACUERDO N°120 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO 2019 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, EN EL EVENTO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO NUEVA GUANACO, SE COMPROMETE EL APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO PROPUESTO DEL BARRIO Y, ASIMISMO, EL MUNICIPIO ASUME SER CORRESPONSABLE DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL APORTE VECINAL DE 0,5 UF POR EL BARRIO.

DECRETO EXENTO N° 2172 -  
RECOLETA, 09 AGO. 2019

**VISTOS:**

1. El Acuerdo del Concejo Municipal N°120 de fecha 23 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el Concurso 2019 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la resolución exenta N° 1405 de fecha 21 de junio de 2019, en el evento de resultar seleccionado el Barrio Nueva Guanaco, se compromete el aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto del barrio y, asimismo, el municipio asume ser corresponsable de la recaudación de fondos para asegurar el cumplimiento del aporte vecinal de 0,5 uf por el barrio.
2. EL Memorandum N° 150 de fecha 23 de julio de 2019 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°120 del Concejo Municipal.
3. El Decreto Exento N° 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1. PROMULGASE EL ACUERDO N°120 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO 2019 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, EN EL EVENTO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO NUEVA GUANACO, SE COMPROMETE EL APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO PROPUESTO DEL BARRIO Y, ASIMISMO, EL MUNICIPIO ASUME SER CORRESPONSABLE DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL APORTE VECINAL DE 0,5 UF POR EL BARRIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE

  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/DBM/RCP

  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°120 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO 2019 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, EN EL EVENTO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO NUEVA GUANACO, SE COMPROMETE EL APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO PROPUESTO DEL BARRIO Y, ASIMISMO, EL MUNICIPIO ASUME SER CORRESPONSABLE DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL APORTE VECINAL DE 0,5 UF POR EL BARRIO.

DECRETO EXENTO N° **N° 2172**

RECOLETA, **09 AGO. 2019**

**VISTOS:**

1. El Acuerdo del Concejo Municipal N°120 de fecha 23 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el Concurso 2019 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la resolución exenta N° 1405 de fecha 21 de junio de 2019, en el evento de resultar seleccionado el Barrio Nueva Guanaco, se compromete el aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto del barrio y, asimismo, el municipio asume ser corresponsable de la recaudación de fondos para asegurar el cumplimiento del aporte vecinal de 0,5 uf por el barrio.
2. EL Memorándum N° 150 de fecha 23 de julio de 2019 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°120 del Concejo Municipal.
3. El Decreto Exento N° 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1. **PROMULGASE EL ACUERDO N°120 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO 2019 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, EN EL EVENTO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO NUEVA GUANACO, SE COMPROMETE EL APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO PROPUESTO DEL BARRIO Y, ASIMISMO, EL MUNICIPIO ASUME SER CORRESPONSABLE DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL APORTE VECINAL DE 0,5 UF POR EL BARRIO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

  
LMU/DEM/RCP



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**TRANSCRITO A:** SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; DOM; CONTABILIDAD; SECPLA; ASESORIA JURIDICA; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OF. DE PARTES. ALCALDÍA.

**1599882**

